

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Subsecretaría

*Corrección de errores de la Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Edificio técnico P.I.B. de Ablates integrado en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo)*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Subsecretaría de 30 de noviembre de 1990 por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Edificio técnico P.I.B. de Ablates integrado en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 3 de noviembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página número 32555, columna primera, línea 6 (del apartado correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), donde dice: «Término municipal de Ablates (Toledo)», debe decir: «Término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo)».

Página número 32555, columna segunda, líneas 5, 34 y 41, donde dice: «Término municipal de Ablates (Toledo)», debe decir: «Término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo)». -7.095-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

##### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/AC/87.1.2. Proyecto de ensanche y mejora del trazado de la carretera C-550 en el tramo Carnota-Ezaro, puntos kilométricos 100,000 a 114,870*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B. «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 4 de abril de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 31 de mayo de 1990, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo,

urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carnota para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

##### Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carnota

Día 22 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 19 a la 94. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 95 a la 129.

Día 23 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 130 a la 239. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 240 a la 279.

Día 26 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 280 a la 399. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 400 a la 429.

Día 27 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 430 a la 554. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 555 a la 599.

Día 28 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 600 a la 769. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 770 a la 829.

Día 29 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 830 a la 999. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 1.000 a la 1.039.

Día 30 de noviembre de 1990: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca 1.040 a la 1.139. De quince treinta a dieciocho horas, de la finca 1.140 a la 1.256.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 31 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-7.096-C.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se someten a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 215/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo anterior al C. T. de «Pombal» hasta el C. T. que se proyecta en Lusquiños-Tomeza y desde el apoyo de la LMT. Lusquiños-Tomeza hasta el C. T. que se proyecta en Pobo. Ayuntamiento de Pontevedra y Vilaboa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Líneas media tensión, aéreas, a 10/20 KV, de 1.033,6 y 205,5 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y hormigón y tomas de tierra.

Dos transformadores de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Presupuesto: 5.510.407 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-3.965-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 214/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo anterior al C. T. de Tomeza hasta el C. T. que se proyecta en Lusquiños, Ayuntamientos de Pontevedra y Vilaboa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 541 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.276.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-3.969-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 227/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 13 de la LMT existente en Cerdedo-Viudío-Caroi hasta el C. T. que se proyecta en Lourido, Ayuntamiento de Cerdedo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20/15 KV, de 94 metros de longitud, con conductores tipo LA-30 sobre apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 50 KV, aéreo, relación de transformación 15/20 KV/220-380 V.

Red de baja tensión de 265 metros de longitud, aérea, con conductores tipo RZ.

Presupuesto: 2.812.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 10 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-3.966-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza la AA, AP y DUP de  
instalación eléctrica AT

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 68088/AT-4539, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 68088/AT-4539.

Instalación: Línea aérea 22 KV, trifásica, conductores LA-78, sobre apoyos metálicos de 54 metros de longitud; centro de transformación, tipo interperie, de 100 KVA, 22/0,398 KV, y línea aérea trifásica a 22 KV de alimentación al CT, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos, de 200 metros de longitud.

Emplazamiento: La Consolación-Nubledo, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de septiembre de 1990.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.409-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mula y Puerto de Mazarrón, con hijuela de Lomas del Paretón a Empalme de la CC-3315.

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por Resolución de fecha 23 de julio de 1990 autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mula y Puerto de Mazarrón, con hijuela de Lomas del Paretón a Empalme de la CC-3315 de «Andreo, Sociedad Anónima», a favor de «Autocares de Murcia, Sociedad Anónima», como asimismo los derechos adquiridos en el expediente 2/V/88.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 8 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Francisco Faraco Munuera.-2.222-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Altea La Vella y L'Alfas del Pi (V 3168; A 85).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalitat Valenciana de 31 de mayo de

1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Juan Devesa González por cesión de su anterior titular Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 12 de julio de 1990.-El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.-6.917-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.284)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios, en Villajimena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 19 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-4.020-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas; declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones; declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación, solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número 25.975.

Características: LAMT con origen en la actual La Olima-La Mudarra, NI-20.029, y final en el nuevo

CTP «Sudoeste de Zaratán» (Valladolid). Longitud: 321 metros. Conductor aéreo LA 56/20 KV, conductor subterráneo 12/20 KV y CTP «Preformado».

Presupuesto: 5.531.066 pesetas.

Expediente número 25.976.

Características: LSMT, CTP «Manantial» y red de baja tensión en la urbanización «Urdiconsas», de Tudela de Duero (Valladolid). Conductor aéreo LA-110, conductor subterráneo tipo P3PFU 12/20 KV, CT «Preformado» 20 KV/380-220 V y conductor de baja tensión RZ 0,6/1 KV, de diferentes secciones. Origen en la línea aérea actual: ETD «Tudela-Cisterniga», NI-20.404.

Presupuesto: 14.514.071 pesetas.

Expediente número 25.977.

Características: LAMT-CTI y red de baja tensión para riegos agrícolas de Abelardo Gómez, en Valdestillas (Valladolid), con origen en la línea actual «Regantes Matapozuelo-Valdestillas», NI-21.642, y final en CTI «Abelardo Gómez». Longitud: 12 metros. Conductor: 56/20 KV. CT intemperie 50 KVA, 20 KV/380-220 V.

Presupuesto: 2.346.787 pesetas.

Expediente número 25.978.

Características: LAAT (doble circuito) para alimentación a la ETD de San Isidro, en Valladolid, con origen en la línea actual de circunvalación I, NI-16.491; circunvalación II y III, NI-17.604, y con final en ETD de San Isidro. Longitud: 394 metros. Conductor de 110/45 KV, apoyos metálicos.

Presupuesto: 4.025.563 pesetas.

Expediente número 25.979.

Características: LAMT, CTI y red de baja tensión a parcelas de don Juan González, en Traspinedo (Valladolid), con origen en la línea actual ETD «Tudela-Sardón», NI-21.653, y final en CTI «Carrascal». Longitud: 200 metros. Conductor: LA-56/20 KV, CTI 20 KV/380-220 V/50 KVA; conductor de baja tensión RZ 0,6/1 KV.

Presupuesto: 1.818.940 pesetas.

Expediente número 25.980.

Características: Modificación de líneas eléctricas afectadas por el nuevo vial N-VI en Medina del Campo (Valladolid).

Hoja 1. LAMT «Medina del Campo-Calabazas». Longitud: 238 metros. Conductor: LA-56/20 KV.

Hoja 2. LAMT «Medina del Campo»-circunvalación sur. Longitud: 548 metros. Conductor: LA-110/20 kilovoltios.

Hoja 3. LAAT «Medina del Campo-Olmedo». Longitud: 400 metros. Conductor: LA-110/45 KV.

Hoja 4. LAAT (doble circuito) «Medina del Campo-Serrada». Longitud: 286 metros. Conductor: LA-180/45 KV.

Hoja 5. LAAT «Valladolid-Medina del Campo». Longitud: 389 metros. Conductor: LA-110/45 KV.

Hoja 6. LAAT (doble circuito) «Tordesillas-Medina del Campo I y II». Longitud: 575 metros. Conductor: LA-281/45 KV.

Hoja 7. LAAT «Tordesillas-Medina del Campo III». Longitud: 228 metros. Conductor: LA-110/45 KV.

Hoja 8. LAMT «Medina del Campo-Rueda». Longitud: 328 metros. Conductor: LA-110/20 KV.

Hoja 9. LAMT «Medina del Campo-Rueda». Longitud: 335 metros. Conductor: LA-110/20 KV.

Presupuesto: 13.869.089 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Isaias García Monje.-3.963-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones; declaración; en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación, solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número 25.981.

Características: LAMT que arranca de un apoyo existente de la LAMT-ETD «Cabildo-Paramo», NI-20.616, y final en el nuevo CTI en finca «La Pedrosa» (Valladolid). Longitud: 1.584 metros. Conductor: LA-56/20 KV, CT intemperie, 50 KVA/13,2/380-220 V.

Presupuesto: 3.126.928 pesetas.

Expediente número 25.982.

Características: LAMT-CTI y red de baja tensión a parcelas de don Jesús Galindo en el término municipal de La Cisterniga (Valladolid), con origen en la línea actual denominada LAMT-ETD Tudela-Boecillo, NI-20.404 y final en CTI de don Jesús Galindo. Longitud: Ocho metros. Conductor: LA-56/20 KV, CT intemperie, 50 KVA/13,2/380-220 V y conductor de baja tensión RZ 0,6/1 KV.

Presupuesto: 1.559.171 pesetas.

Expediente número 25.983.

Características: Modificación en LAMT en finca «Las Fuentecillas», con origen en LAMT alimentación a CT de don Cecilio Pérez y otros, y final en LAMT en finca «Las Fuentecillas», en el término municipal de Medina del Campo. Longitud: 133 metros. Conductor: LA-56/20 KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado.

Presupuesto: 523.154 pesetas.

Expediente número 25.984.

Características: Modificación de líneas eléctricas afectadas por la variante de la carretera de Medina del Campo a Tordesillas (Valladolid).

Hoja 1. LAMT «Medina del Campo-Rueda», derivación a Santiago Barbado. Longitud: 263 metros. Conductor: LA-56.

Hoja 2. LAAT, doble circuito, «Tordesillas-Medina del Campo». Longitud: 546 metros. Conductor: 281 AL. LAAT, simple circuito, «Tordesillas-Medina del Campo». Longitud: 330 metros. Conductor: LA-110.

Hoja 3. LAMT «Medina-Rueda», enlace Tordesillas y enlace sur Rueda. Longitud: 306 metros. Conductor: LA-110 y LA-56.

Hoja 4. LAMT «Medina-Rueda», enlace Tordesillas. Longitud: 263 metros. Conductor: LA-110.

Hoja 5. LAMT «Medina-Rueda», enlace Tordesillas. Longitud: 246 metros. Conductor: LA-110.

Hoja 6. LAAT, simple circuito, «Tordesillas-Medina del Campo», enlace de Foncastín. Longitud: 187 metros. Conductor: LA-110.

Presupuesto: 8.239.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Isaias García Monje.-3.964-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN FERNANDO

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los posibles interesados, que este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de octubre del año en curso, adoptó el acuerdo de declarar la condición de inhábiles de todos los sábados a los efectos administrativos municipales, principalmente en lo relativo al cumplimiento y cómputo de los plazos y términos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por lo que dicho día no será contado como hábil, ni podrá ser nunca término de ningún plazo, pasando éste a finalizar el primer día hábil siguiente.

Consecuente con lo anterior, las oficinas municipales de carácter administrativo permanecerán cerradas, además de los domingos y festivos, todos los sábados del año.

San Fernando, 4 de octubre de 1990.-El Secretario general accidental, M. Fustegueras Izarnado.-8.989-A.